



# UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL

## SECRETARIA GENERAL

'Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional'

### RESOLUCIÓN VRAC N° 041 -2022-UNFV

San Miguel, 31 de marzo de 2022

#### CONSIDERANDO:

Que, el artículo 212° numeral 212.1, del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General, establece que: **"Los errores material o aritmético en los actos administrativos pueden ser rectificadas con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión"**;

Que, mediante Resolución VRAC N° 1152-2021-UNFV, de fecha 03.12.2021, se autorizó la matrícula, programación e impresión de las actas definitivas de cinco (05) asignaturas a favor de doce (12) estudiantes de la Escuela Profesional de Ingeniería de Telecomunicaciones, quienes llevaron las asignaturas en la Escuela Profesional de Ingeniería Mecatrónica de la Facultad de Ingeniería Electrónica e Informática de esta Casa de Estudios Superiores;

Que, de la revisión del referido acto resolutivo, se evidencia que se consignó erróneamente la división donde se indican los semestres académicos 2020-1 y 2020-2, de cinco (05) asignaturas a programar, a favor de cinco (05) estudiantes; por lo que se deberá rectificar en dicho extremo la acotada resolución;

De conformidad con la Ley N° 30220 – Ley Universitaria, el Estatuto y el Reglamento General de la Universidad Nacional Federico Villarreal, la Resolución R. N° 9710-2021-UNFV, de fecha 30.12.2021 y la Resolución R. N° 115-2022-CU-UNFV, de fecha 03.03.2022;

#### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.** – Rectificar la Resolución VRAC N° 1152-2021-UNFV, de fecha 03.12.2021, que autorizó la matrícula, programación e impresión de las actas definitivas de cinco (05) asignaturas a favor de doce (12) estudiantes de la Escuela Profesional de Ingeniería de Telecomunicaciones, quienes llevaron las asignaturas en la Escuela Profesional de Ingeniería Mecatrónica de la Facultad de Ingeniería Electrónica e Informática de esta Casa de Estudios Superiores, conforme se señala a continuación:

#### DICE:

N°	Código	Estudiante	Código	Asignatura	Semestre Académico
(...)					
2	2018001041	ANAYA FLORES GILTON	8F0056	Sistemas Digitales I	2020-1
			8F0039	Laboratorio de Sistemas Digitales I	2020-2
			8F0057	Sistemas Digitales II	
(...)					
4	2018005715	CRUZ BASILIO CAROL ANAHÍ	8F0056	Sistemas Digitales I	2020-1
			8F0039	Laboratorio de Sistemas Digitales I	2020-2
			8F0057	Sistemas Digitales II	
(...)					
7	2018024889	JULON JAUREGUI YURIKO GREIS DAYELI	8F0056	Sistemas Digitales I	2020-1
			8F0039	Laboratorio de Sistemas Digitales I	2020-2
			8F0057	Sistemas Digitales II	

...///





# UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL

SECRETARIA GENERAL

///...

Pág.02

## Cont. RESOLUCION VRAC Nº 041 -2022-UNFV

8	2018017037	RÍOS ROMERO RENATO ENRIQUE	8F0056	Sistemas Digitales I	2020-1
			8F0039	Laboratorio de Sistemas Digitales I	
			8F0057	Sistemas Digitales II	2020-2
9	2017032424	VELÁSQUEZ MAMANI JOSEPH BRYAN	8F0056	Sistemas Digitales I	2020-1
			8F0039	Laboratorio de Sistemas Digitales I	2020-2
			8F0040	Laboratorio de Sistemas Digitales II	

(...)

### DEBE DECIR:

Nº	Código	Estudiante	Código	Asignatura	Semestre Académico
(...)					
2	2018001041	ANAYA FLORES GILTON	8F0056	Sistemas Digitales I	2020-1
			8F0039	Laboratorio de Sistemas Digitales I	
			8F0057	Sistemas Digitales II	2020-2
(...)					
4	2018005715	CRUZ BASILIO CAROL ANAHÍ	8F0056	Sistemas Digitales I	2020-1
			8F0039	Laboratorio de Sistemas Digitales I	
			8F0057	Sistemas Digitales II	2020-2
(...)					
7	2018024889	JULON JAUREGUI YURIKO GREIS DAYELI	8F0056	Sistemas Digitales I	2020-1
			8F0039	Laboratorio de Sistemas Digitales I	
			8F0057	Sistemas Digitales II	2020-2
8	2018017037	RÍOS ROMERO RENATO ENRIQUE	8F0056	Sistemas Digitales I	2020-1
			8F0039	Laboratorio de Sistemas Digitales I	
			8F0057	Sistemas Digitales II	2020-2
9	2017032424	VELÁSQUEZ MAMANI JOSEPH BRYAN	8F0056	Sistemas Digitales I	2020-1
			8F0039	Laboratorio de Sistemas Digitales I	2020-2
			8F0040	Laboratorio de Sistemas Digitales II	

(...)

**ARTÍCULO SEGUNDO.** - La Facultad de Ingeniería Electrónica e Informática; así como la Oficina Central de Registros Académicos, dictarán las medidas necesarias para el cumplimiento de la presente resolución.

Regístrese, comuníquese y archívese.

Dr. AMÉRICO FRANCISCO LEYVA ROJAS  
VICERRECTOR ACADÉMICO

Abg. HENRY RONALD RAVELO HUERTA  
SECRETARIO GENERAL

